



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1925 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE SEPTIEMBRE DE 2006	Suplemento 6683 E
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No. 21637

ACUERDO

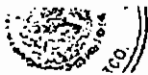


H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ACUERDO

Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia; En cumplimiento de las atribuciones que me confieren los artículos 30, 32 fracción IV, 51 fracción III, de la Ley Orgánica y 61 del Reglamento del Poder Judicial:



HAGO CONSTAR:

Que en Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil seis, el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo siguiente

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En uso de la palabra el Licenciado GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, este Órgano Colegiado, puede determinar la Constitución de una Sala más y señalar los asuntos de que deberá conocer.-----

SEGUNDO.- Que en fechas pasadas, el Poder Legislativo promulgó la Ley que establece el sistema integral de justicia para adolescentes en el Estado de Tabasco. otorgando competencia jurisdiccional a este Poder Judicial para su aplicación, por lo que con fundamento en el artículo 14 fracciones V, XXII, 22, y demás relativas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se propone la creación a partir del dieciocho de septiembre del presente año, de una Sala Unitaria Especializada para ventilar los asuntos jurisdiccionales relacionados con los adolescentes; en consecuencia con fundamento en los artículos antes invocados, éste Cuerpo Colegiado por Unanimidad.



En consecuencia, con fundamento en los artículos antes invocados el Pleno de este Tribunal, expide el siguiente:

ACUERDO

- I.- Crear la Sala Unitaria Especializada integrada por la Ponencia Décima Novena, para conocer de los asuntos relacionados con el Sistema Integral de Justicia para adolescentes.-----
- II.- El Personal de la Sala Unitaria Especializada estará integrado por un Magistrado, un Secretario de Estudio y Cuenta, un Secretario Auxiliar, dos Secretarías Ejecutivas "A" y una Profesionista "A".-----
- III.- Para el cumplimiento de los asuntos encomendados a la Sala Unitaria Especializada en Justicia integral de adolescentes se acuerda crear una Secretaría de Sala Unitaria Especializada, a partir del dieciocho de septiembre del presente año, integrada por un Secretario de Acuerdos, un Secretario de Mesa, un Actuario, y dos Secretarías Ejecutivas.-----

IV.- Se cambia de adscripción a la Magistrada ENEDINA JUÁREZ GOMEZ, Titular de la Ponencia Décima Séptima, para que a partir del dieciocho de septiembre del presente año, presida la Sala Unitaria Especializada como Titular de la Ponencia Décima Novena, y en su lugar nombrar a la Licenciada GUADALUPE PEREZ RAMÍREZ, como Magistrada interina adscrita a la Ponencia Décima Séptima, por el período comprendido del dieciocho de septiembre del presente año al diez de enero del año dos mil siete.-----

V.- Se nombra a la Licenciada ROMANA COLLADO SOSA, como Secretaria de Estudio y Cuenta; a la Licenciada JANETH PEREZ SÁNCHEZ, como Secretaria Auxiliar y a las CC. MARILUZ MAGAÑA GUTIERREZ, GABRIELA COLORADO MIRANDA Secretarias Ejecutivas "A", y como Profesionista "A" NORI MARIA PERALTA PEREZ, estos movimientos a partir del dieciocho de septiembre del presente año.-----

VI.- Se nombra a la Licenciada ISABEL CRISTINA PEREZ HIDALGO como Secretaria de la Sala Unitaria Especializada; a la Licenciada ALEYDA GUILLÉN GARCÍA, como Secretaria de Mesa; al Licenciado ORLANDO CRUZ MONTEJO, como Actuario Judicial, y a las Licenciadas ROSALINDA SÁNCHEZ ALCUDIA Y MARIA EXALTACIÓN DE LOS SANTOS CORDOVA, como Secretarias Ejecutivas "A", estos movimientos a partir del dieciocho de septiembre del presente año.-----

VII.- El domicilio oficial de la Sala Unitaria Especializada, será el ubicado en el Primer piso del Edificio Pastrana, ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial.-----

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado.- -

El Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Pleno.

CERTIFICA:

Que este acuerdo relativo a la creación de la Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia de Adolescentes, fue emitido por el Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha quince de septiembre del año 2006, por unanimidad de votos de los señores Magistrados, GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, LUIS ORTIZ DAMASCO, EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ, RAUL MENDEZ CORNELIO, LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ, NICOLAS TRIANO RUEDA, JOSE MERCEDES HERNÁNDEZ ALCUDIA, LEDA FERRER RUIZ, RUFINO PEREZ ALEJANDRO, ENEDINA JUAREZ GOMEZ, MANUEL CESAR ROMERO HERRERA, JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, MARIA DEL CARMEN DECLÉ LOPEZ, LEONEL CACERES HERNANDEZ, Y LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, con veinte firmas ilegibles.- Doy Fe. -----



Villahermosa, Tabasco, a quince de septiembre del año 2006



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.